

**ACTA N° 132, NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS LEY N° 20.378**

**ASISTENTES:**

**Panelistas:** Juan Enrique Coeymans Avaria; Patricio Rojas Ramos; Juan Pablo Montero Ayala.

**Gerente de Regulación y Finanzas del Directorio de Transporte Público Metropolitano:** Julio Briones Molina.

**Profesional del Directorio de Transporte Público Metropolitano:** Felipe Scholz Durán.

**Secretarios Abogados del Panel:** Gonzalo Gazitúa Zavala y Pablo Carrasco Torres.

**LUGAR:** Directorio de Transporte Público Metropolitano (Moneda N° 975, piso 5).

**FECHA Y HORA:** 25 de octubre de 2017, entre 11:10 y 12:15 hrs.

**TABLA NONAGÉSIMA TERCERA SESIÓN ORDINARIA  
PANEL DE EXPERTOS (25 DE OCTUBRE DE 2017)**

**Temas a tratar:**

1. Aprobación del Acta N° 131, de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, de 29 de septiembre de 2017.
2. Exposición por parte de los profesionales del Directorio de Transporte Público Metropolitano (DTPM), sobre planteamientos relativos a:
  - 2.1. Aplicación del indexador tarifario del Decreto Supremo N° 14, de 2009, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y Ministerio de Hacienda. Artículo 14, literal a), de la ley N° 20.378.
  - 2.2. Proyección situación financiera sistema Transantiago.
3. Para discusión y decisiones:
  - 3.1 Sobre determinación del ajuste tarifario de acuerdo al artículo 14° literal a) de la ley N° 20.378, por aplicación de indexador de tarifas.
  - 3.2 Sobre modificación en el nivel de tarifas de acuerdo al artículo 14° literal c) de la Ley N° 20.378, de acuerdo a la situación financiera del sistema Transantiago.
4. Solicitud de pronunciamiento al Panel de Expertos, contenida en el Oficio Ord. DTPR N° 6.227 de 2017, de la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes, relativa a la actualización de los montos de subsidio que se otorgan a las empresas de transporte público que operan dentro de la zona regulada del Gran Valparaíso. Se solicita el pronunciamiento del Panel, conforme a lo dispuesto en el artículo 14, letra f), de la Ley N° 20.378.
5. Varios.



## Desarrollo Sesión:

1. Siendo las 11:10 horas, se da inicio a la sesión. De acuerdo al punto 1 de la Tabla, se somete a aprobación de los panelistas el Acta N° 131, de la Nonagésima Segunda Sesión Ordinaria, de 29 de septiembre de 2017. Los panelistas aprueban el acta y proceden a su firma.
2. A continuación, previo a la exposición de los indicadores mensuales por parte de los profesionales del DTPM, los panelistas hacen presente que han aparecido columnas de opinión y opiniones en la prensa respecto de la licitación del Transantiago y estiman pertinente y útil que se efectúe una nueva sesión extraordinaria, con el objeto de revisar con los profesionales a cargo de este proceso algunas de las observaciones y tomar conocimiento de las últimas modificaciones efectuadas a las bases, producto de su revisión y toma de razón por parte de Contraloría General de la República.

Se acuerda efectuar una sesión extraordinaria al efecto, quedando los profesionales de DTPM a cargo de coordinar la asistencia de los miembros de la Secretaría Técnica que han participado en este proceso.

3. Luego, de acuerdo a lo consignado en la tabla, Felipe Scholz pasó a exponer los valores de los factores que componen la metodología de cálculo para determinar trimestralmente el ajuste de tarifas, según lo dispuesto en el artículo 14 letra a) de la ley N° 20.378.

Luego, en consideración al punto 3.2 de la tabla, se exponen diversos antecedentes, presentando distintas proyecciones sobre la situación financiera para el año 2017, ante distintos escenarios, considerando diversos factores, detallando el uso de los subsidios y contemplando en ellas los recursos inyectados al sistema mediante la ley N° 20.877, que introduce mejoras al transporte público remunerado de pasajeros.

Felipe Scholz informa que el indexador volvió a aumentar, pero lejos aún de los \$525 que se requieren para subir la tarifa por indexador, por lo que no se prevén alzas por dicho concepto en un futuro próximo. Se presentan modelaciones de lo que podría ocurrir en los próximos meses y durante el 2018, bajo determinados parámetros utilizados por el DTPM.

Durante la exposición del Sr. Scholz, se efectúan algunas precisiones e intercambio de opiniones con los panelistas.

4. Respecto al punto 4.1 de la tabla, en consideración al artículo 14 literal a) de la Ley N° 20.378, que establece que el ajuste de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado en el Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de octubre de 2017.

Luego, en relación al punto 4.2 de la Tabla, en consideración al artículo 14 literal c) de la Ley N° 20.378, que establece que el nivel de tarifas se deberá determinar trimestralmente por este Panel de Expertos; y a lo señalado mediante Oficio N° 8546, de 24 de noviembre de 2014, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Panel deja constancia que no corresponde ejercer dicha facultad para el mes de octubre de 2017.

5. Continuando con la tabla de la sesión, el Secretario Abogado hizo presente a los panelistas que mediante Ord. DTPR N° 6.227 de 2017 y de conformidad a lo previsto en el literal f) del artículo 14 de la Ley N° 20.378, se ha solicitado el pronunciamiento del Panel respecto a la actualización de los montos de subsidio que se otorgan a las empresas de transporte público que operan dentro de la zona regulada del Gran Valparaíso.

Para tales efectos, se adjuntó al referido oficio una minuta sobre la actualización de los montos del subsidio y una planilla de cálculo, además de copia digitalizada de la metodología para la actualización del subsidio que aplica en zonas geográficas definidas en el artículo 3, letra b, de la Ley N° 20.378, respecto de la cual el Panel de Expertos otorgó su pronunciamiento favorable mediante Oficio Ord. N° 1, de 24 de junio de 2013.

En consideración a dicho requerimiento y a la metodología aprobada, se procedió a revisar la solicitud, concluyendo este Panel que no tiene observaciones que formular respecto al caso presentado.

6. Por otra parte, Juan Pablo Montero manifiesta que sería pertinente convocar a los profesionales de la División de Transporte Público Regional a una sesión extraordinaria, con el objeto que efectúen un reporte respecto a cómo han operado las medidas contempladas en los perímetros de exclusión, sobre los cuales se ha pronunciado el Panel de Expertos en los últimos meses.

Se instruye al Secretario Abogado que coordine la realización de una sesión extraordinaria con tal objeto.

7. Sin haber más temas que tratar, los panelistas ponen término a la Nonagésima Tercera Sesión Ordinaria, siendo las 12:15 horas.



**JUAN ENRIQUE COEYMANS AVARIA**  
Presidente del Panel de Expertos Ley N° 20.378



**PATRICIO ROJAS RAMOS**  
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378



**JUAN PABLO MONTERO AYALA**  
Integrante titular del Panel de Expertos Ley N° 20.378